

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  1V503E5D0A5N315C0VMV		
Document SEC19I01DC	Expedient 15017/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 23 de junio de 2025, va adoptar, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"32.- Concesión de subvención a la Asociación Rítmica Cor Blau para promover el deporte de la gimnasia rítmica, temporada 2024-2025 (exp. 15017/25).

Hechos

Con fecha 15 de abril de 2025, la entidad Asociación Rítmica Cor blau ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 15.000 €, para promover la gimnasia rítmica en la ciudad durante la temporada 2024-2025.

En el presupuesto del año 2025, en la partida 061 3411 48911 Convenio Asociación Rítmica Cor Blau hay consignación suficiente para atender el gasto de 15.000 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 05/06/2025, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para la concesión de la subvención solicitada por la Asociación Rítmica Cor Blau y la formalización mediante un convenio (ESP19I00EX)

En fecha 05/06/2025, la teniente de Alcaldia del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de dicha subvención (ESP19I00F1)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldia en la Junta de Govern Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la Asociación Rítmica Cor Blau, NIF G64409857, de importe 15.000 €, para promover el deporte de la gimnasia rítmica durante la temporada 2024-2025.

Segundo. - Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 15017/2025 con el código ESP19I00HB, que regula las condiciones y los compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y

las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 15.000 €, a favor de la Asociación Deportiva Rítmica Cor Blau, NIF G64409857, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48911 y centro de coste 202103.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida, por un importe de 9.000 €, a favor de la Asociación Deportiva Rítmica Cor Blau, NIF G64409857, en concepto de anticipo del 60%, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48911 y centro de coste 202103, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación del importe concedido en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. Facultar a la teniente de Alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Publicar el pago del anticipo aprobado en el punto cuarto de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, con el fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Noveno. Notificar este acuerdo a la entidad Asociación Rítmica Cor Blau.

Décimo. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,